****

**Reglamento de**

**Portafolio Profesional**

Lic. Diseño de Interiores

**Reglamento Portafolio Profesional**

**ARTICULO 1.** El Portafolio Profesional es un trabajo individual que el estudiante realiza, este es una compilación de veintidós (22) proyectos mínimos, realizados a lo largo de la carrera universitaria, los cuales son llevados al nivel técnico y gráfico de un futuro Diseñador de Interiores.

**ARTICULO 2.** El Portafolio Profesional forma parte en conjunto con la Práctica Profesional Supervisada como Trabajo de Graduación para optar por el título en Licenciado en Diseño de Interiores.

**ARTICULO 3.** El profesor asignado dentro de la Materia Seminario de Integración I y Seminario de Integración II, escogerá y desarrollará en conjunto con el estudiante los proyectos a presentar en el Portafolio Profesional.

**ARTICULO 4.** El Portafolio Profesional se deberá concluir y sustentar dentro del período del doceavo cuatrimestre.

**ARTICULO 5.** El estudiante debe matricular su Portafolio Profesional el doceavo (12) cuatrimestre de su plan de estudios. Dentro de esta asignación se desarrollará el 5% restante, ya que el 95% del Portafolio se desarrollará en las materias de Seminario de Integración I (decimo cuatrimestre) y Seminario de Integración II (onceavo cuatrimestre).

**ARTICULO 6.** El Portafolio Profesional debe tener proyectos desarrollados en su contenido, en temas como:

1. Diseño de Interiores Residencial
2. Diseño de Interiores Comercial
	1. Restaurantes
	2. Comercios
	3. Oficinas
3. Diseño de Vitrinas
4. Diseño de Interiores Institucional
5. Diseño de Mobiliario
6. Otros

Cada Proyecto debe desarrollar Objetivos, Metodología, Técnica de Presentación, Reflexión. En conjunto con los requisitos solicitados al momento de desarrollar el proyecto, planos, perspectivas y memoria descriptiva.

**ARTICULO 7.**  El formato del Portafolio Profesional puede ser tamaño 11x17 o 81/2 X14. El estudiante debe Empastar tres Portafolios Profesional, estos se distribuirán: uno para reposar en la Biblioteca de la Universidad, uno para la Escuela de Diseño de Interiores y el último para el estudiante. Anexo debe ir el documento digitalizo en un usb, en cada Portafolio.

El arte debe ser escogido en conjunto con el docente de su materia y puede aplicar la creatividad.

**ARTICULO 8.** El formato de redacción debe constar de:

El Informe final constara de:

Paginas Preliminares

* Hoja de presentación: nombre de la Universidad, Escuela, Facultad, Nombre del informe de la Práctica, nombre del estudiante, nombre del Supervisor por parte de la universidad, Lugar, fecha.
* Dedicatoria
* Agradecimientos

Índice

* + Índice General
	+ Índice Gráfico
	+ Índice Anexos

Introducción

Proyectos (desarrollo de cada uno)

* + Objetivos
	+ Metodología
	+ Técnica de Presentación
	+ Reflexión
* Conclusiones
* Bibliografía
* Infografía

**ARTICULO 9.** El Portafolio Profesional se sustentará frente a un jurado de tres (3) profesores, uno de los cuales es su docente de la asignatura.

Cada uno de los miembros del jurado debe recibir un Portafolio Profesional, en el momento de evaluar la sustentación para su revisión.

**ARTICULO 10.** El estudiante sustentara su Portafolio Profesional en la fecha asignada por la Universidad. Esta fecha solo puede ser cambiada una vez en caso de algún inconveniente por alguna de las partes.

**ARTICULO 11.** El jurado al concluir la ponencia, realizara una rueda de preguntas, que deben ser aclaradas por el estudiante. Luego evaluara y calificara por separado el trabajo, para la aprobación del mismo.

**ARTICULO 13.** El director de la Universidad revisara el cumplimiento de todos los requisitos. Este en conjunto con su Práctica Profesional es requisitos de su Graduación para obtener la Licenciatura en Diseño de Interiores.